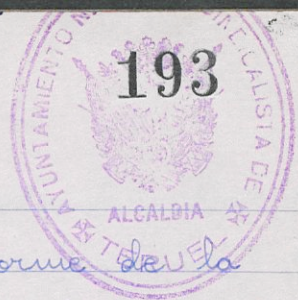


Sanfom



su enajenación.

2º: Si el referido dictamen o del informe de la Comisión de Fomento resultase la inviabilidad de la expropiación de los terrenos precisos, habrá de ser considerada la conveniencia de adquisición de terrenos en dicha zona en la cantidad suficiente para constituir un Patrimonio del Suelo suficiente en previsión de situaciones como la presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

Sanfom *MS* *Luis* *Sanfom*
[Signature] *[Signature]*
Sanfom *[Signature]*
Angel Ave

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria Del día 31 de Enero De 1974

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Angel Pardillos

D. José M. López

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Tuxtla, siendo las 20 horas del día 31 de enero de 1974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Au-

Amf

D. Santiago Martínez
D. Mariano Marqués
D. Fernando Sanchis
D.º Cu.º Lozano.

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

gel Pardillos, D. Jose Cu.º López, D. Manuel Blasco,
D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Ma-
riano Marqués, D. Fernando Sanchis y D.º Cu.º
Lozano, con la ausencia excusada de D. Mariano
Fernando y D. Antonio Mbé, en presencia del Se-
cretario D. Angel Moreno y con asistencia del In-
terventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se
declaró abierta la sesión por la Presidencia exami-
nándose de conformidad con el Orden del Día los
siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Se dió lectura al borrador de la sesión de fecha
22 de enero, aprobándose por unanimidad:

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION

PERMANENTE: Se quedó enterados de las sesiones ce-
lebradas por la Comisión Permanente durante el
mes de enero, de conformidad:

III. - APROBACION PROYECTOS TECNICOS OBRAS

MUNICIPALES: Se pasan a examinar seguidamente
los Proyectos técnicos de obras municipales que se
relacionan, incluidos en el próximo Plan Provincial
de la C.P.S.T. aprobándose todos ellos por unanimidad:

1. - Pavimentación de la c/ Santa Rita, con pre-
supuesto de ejecución por contrata que asciende a la
cantidad de 232.717'38 pts. y del que es autor el
Arquitecto D. Roman Almonacid Bécquer.

2. - Pavimentación de la c/ Bartolomé Esteban,
con presupuesto de ejecución por contrata que asciende
a 124.284'52 pts. confeccionado por el mismo Ar-
quitecto.

3. - Pavimentación de la Plz. de los Mansuetos
y c/ de Montalbán, con presupuesto de ejecución por
contrata que asciende a 696.313'36 pts. confeccionado
por el mismo Arquitecto.

4. - Pavimentación de la Ronda 18 Julio, con

San Juan
un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 695.860'38 pts., confeccionado por el mismo Arquitecto.

5.- Proyecto de Otr. de Unión de la TE-900 al Cementerio de S. Blas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 934.375 pts, y del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sánchez-Ocaña.

Asimismo se acuerda por unanimidad que los proyectos aprobados se saquen a información pública por plazo reglamentario y se sigan los trámites para su aprobación definitiva.

IV.- ORDENACION TERRENOS "TRAS EL MATADERO": Dada cuenta del expediente instruido para alineaciones de la zona Tras el Matadero que se halla enmarcada entre Plz. de los Maestros, c/ Montalbán y c/ Miguel Ibañez, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de alineaciones confeccionado por la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento y proceder a su información pública en forma reglamentaria.

V.- EXPEDIENTE DESAFECTACION BIENES DE SERVICIO PUBLICO EN Bº DE SAN BLAS: Examinado el expediente instruido para la desafectación de los Bienes inmuebles de propiedad municipal, destinados a servicio público y sitos en el Bº de San Blas que a continuación se describe:

1.- Casa Ayuntamiento- antigua Casa Maestros sita en Otr. de Teruel a Masegoso, con una superficie de 151'38 m²., que linda al Norte, con Otr. de Teruel a Masegoso, Sur, Este y Oeste, con monte Blanco e inscrita con el nº 97 en el vigente libro del Inventario Municipal.

2.- Casa Practicante Bº antiguo Horno, sita en el Bº de Paja, con superficie de 154'88 m². lindando al Norte, Este y Oeste, con terrenos hereda-

221

San Juan

dos de D. Francisco Garzaán y al Sur, con camino Bº de Paja e inscrita con el nº 98 en el vigente libro de Inventario de Bienes Municipales.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos de desafectación con arreglo a lo determinado en el artº 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 mayo 1955 y que en el expediente instruido aparece demostrado la conveniencia del cambio de calificación jurídica de los referidos bienes, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública efectuado en forma reglamentaria.

La Corporación por unanimidad declara expresamente que los bienes inmuebles al principio descritos, destinados hasta ahora al Servicio público quedan desafectados legalmente de ese uso y considerados desde este momento como Bienes Municipales de Propios para todos los efectos legales, debiéndose continuar los trámites reglamentarios para su enajenación por medio de subasta.

VI. - AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA PAZ" 3ª FASE: Por el Ilmo. Sr. Alcalde, se hace saber a los reunidos la perentoria necesidad que existe de llevar a cabo la adquisición de terreno en la zona de ensanche prevista en el Poligono Industrial de nuestra Ciudad, pues los 126.437 m.² que ya son de propiedad municipal en dicha zona, resultan insuficientes para la instalación de las industrias previstas, dado que últimamente son continuas las solicitudes con dicho fin.

Tras amplia deliberación, en la que se contrastan diversos criterios sobre la superficie de terreno a adquirir, previo informe del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad:

1º: Llevar a cabo la adquisición de 160.000 m.².

Amf

de terrenos en la zona de ampliación del referido Polígono Industrial, a continuación de los que ya son de propiedad municipal y avanzando en dirección al Camino Las Hollas, que es el límite Oeste de la zona prevista para ampliación del Polígono Industrial, según resulta de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 septiembre 1.965 por la que se aprueba definitivamente dicho Polígono y que fue comunicado a este Ayuntamiento por la Dirección General de Urbanismo con oficio del día 24 del mismo mes y año.

2º: Proceder a la expropiación forzosa de tales terrenos, ya que hasta el momento han fracasado cuantas gestiones amistosas se llevan realizadas con sus propietarios para su compra-venta. A tal efecto, se procederá a tenor de lo determinado en los arts. 24 y siguientes de la ley de expropiación forzosa de 16 diciembre 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 abril 1957 para la determinación del justo precio, ya que las fases previas de declaración de utilidad pública de las obras a realizar y de la ocupación de los terrenos precisos, se consideran implícitas en la aprobación del referido Polígono Industrial.

VII. - NUEVA REGULACION HABERES FUNCIONARIOS: Dada cuenta del dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y Gobernación en su reunión celebrada el día de ayer, sobre la nueva regulación de los haberes a los funcionarios municipales, a tenor de lo preceptuado en el Decreto-ley 7/73, de 27 julio, Decreto 2056/73, de 17 agosto y disposiciones que los desarrollan, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º: SUELDO INICIAL Y CONSOLIDADO: Apilar a cada uno de las plazas de la Plantilla Municipal

Suma

de Funcionarios los coeficientes indicados en el informe de la Dirección General de Adm. local emitido a tenor de lo preceptuado en el artº 4º del Decreto 2056/73, a fin de obtener los correspondientes sueldos iniciales y consolidados en la forma determinada en el artº 1º del citado Decreto.

2º: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: a)

Complemento de destino: Se fija el valor del punto en 2.500 pts., y se consideran puesto de trabajo con derecho al mismo por especial responsabilidad, los que a continuación se relacionan, con los niveles y asignación de puntos que se detallan:

<u>Puestos de Trabajo</u>	<u>Niveles</u>	<u>Puntos</u>
<u>Cuerpos Nacionales</u>		
Secretario General	24	4'2
Interventor de Fondos	22	3'6
Depositario de Fondos	18	2'6
Oficial Mayor	16	2'2
<u>Técnicos de Adm. General:</u>		
Jefatura Negociado e Insp. Rentas	8	0'8
<u>Técnicos de Adm. Especial:</u>		
Arquitecto	13	1'6
Aparejador	9	0'9
Delineante	8	0'8
<u>Policia Municipal y Bomberos:</u>		
Sargento Policia Municipal	8	0'8
Cabos Policia Municipal	5	0'5
<u>Subalternos y Servicios Especiales</u>		
Capataz Brigada de Obras	9	0'9
Jefe Parque Civil	9	0'9
Jardinero	9	0'9
Pontonero - Jefe	9	0'9
Conserje Cuacero 1º	9	0'9
Oficial electricista	9	0'9
Subcapataz de máquinas	7	0'7

uniform

Administrador Matadero	4	0'4
Subconserje Cuacero 2º	5	0'5
Oficial Albañil	5	0'5
Matarife Jefe nave	5	0'5
Ayudante de jardines	5	0'5
Oficial Fontanero	5	0'5

b) Complemento por dedicación especial:

a') Horas extraordinarias: Se acuerda aplicar el módulo de 40 pts. hora y llevar a cabo su valoración en la forma prevista en las normas 9ª y 10ª de las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 27 de diciembre 1973, y anexo 3 de las mismas.

b') Prolongación de jornada: Se acuerda la aplicación de esta modalidad de dedicación especial, con una hora diaria más de jornada laboral que habrá de ser valorada de idéntica forma a las horas extraordinarias según se prevee en las Normas 9ª y 10ª y Anexo 3ª de las antedichas Instrucciones a los Funcionarios que ocupen los puestos de trabajo siguientes:

Taquigrafo
 Auxiliar de Arquitectura
 Policía Municipal
 Obras
 Parque Móvil
 Jardines
 Biblioteca Pública
 Servicios eléctricos
 Servicio de Aguas
 Subalternos
 Repartidor Carnes
 Almacenero
 Peones de limpieza

c) Incentivo de productividad de carácter tran-

Amfem

itorio: Se establece con carácter general para todos los funcionarios municipales el referido incentivo, ya acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29-11-1973, cuya cuantía se fijará aplicando el módulo 0'40 a los respectivos sueldos iniciales (sueldo base por coeficiente multiplicador), en la forma determinada en la Norma 14ª de las referidas Instrucciones.

d) Otras retribuciones complementarias: Se otorga la gratificación anual de 120.000'- pts. al funcionario municipal D. José Esquiv Saiz en retribución de los trabajos extraordinarios y especiales que presta al Ayuntamiento como Jefe de Coordinación del Servicio de Aguas, independientemente de sus funciones de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales.

Se acuerda constituir un fondo de 2.000.000'- de pts. en el Presupuesto Municipal Ordinario - del presente ejercicio económico, para facilitar la concesión de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios a los Funcionarios Municipales que carecen de complemento de destino y cuyas bases de aplicación serán fijados por la Corporación en acuerdo posterior. Todo ello a tenor de lo establecido en la Norma 18ª de las referidas Instrucciones.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció de los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la desagradable polémica iniciada al haberse aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza una Moción oponiéndose a la instalación de la Central Termoeléctrica en el término municipal de Andorra, que se denominará "Central Teruel" con cuya aprobación se ha

Lanifam

promovido una Campaña de prensa tendiente a evitar la instalación de dicha industria en nuestra provincia y lograr que la misma se lleve a cabo en la localidad zaragozana de Escatrón.

Estima que el Ayuntamiento de esta Ciudad al unirse a las voces de nuestras Autoridades y Organismos provinciales en apoyo de que dicha Central Termoeléctrica sea instalada en Andorra, refrendando las razones técnicas y conclusiones recogidas en distintos informes publicados en la prensa local y regional como réplica a la aludida Campaña, totalmente inadecuada y muchísimo más habida cuenta que en el B.O.E nº 19/74 del día 22 de los corrientes apareció ya inserto el anuncio que abre el periodo de información pública para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de la mentada Central en Andorra.

Los Sres. Concejales, perfectamente conocedores del problema y de la Campaña de Prensa, suscitada con tal motivo, tras la oportuna deliberación, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º: Solidarizarse totalmente con las razones aducidas, en base a los informes técnicos emitidos en pro de la instalación de dicha Central Termoeléctrica en Andorra y en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo a los Excmos. Sres. - Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Ministro de Industria y Excm. Diputación de Zaragoza, haciendo constar el dolor que a los habitantes de esta capital ha causado la decisión aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, conteniendo extremos tan graves para los intereses de Teruel sin detenerse a contemplar los entrañables lazos de fraternidad existente entre es-

Sanfurn

tas dos provincias hermanas, lo que ha podido nublar, aunque fuese tenuemente, de manera innecesaria las históricas relaciones de hermandad aragonesa, teniendo en cuenta por otra parte, que este Ayuntamiento de Teruel tiene la seguridad plena de ser posible la total compatibilidad de intereses que en este caso puedan existir.

2.º: Personarse, dentro del periodo de información pública, en el expediente que se tramita en la Delegación Provincial de Industria, en orden a dicha instalación y apoyarla con el mayor entusiasmo e interés aduciendo las razones que al caso se precisen en pro de la instalación de la citada Central Termoeléctrica "Central Teruel" en el término municipal de Andorra de esta Provincia.

Seguidamente el Sr. Secretario General hace uso de la palabra para agradecer profundamente a la Corporación, tanto a los miembros que cesan ahora por imperativo de la ley como a los que continúan en su gestión, en su nombre y en el de todos los funcionarios, el interés demostrado en todo momento en pro del personal de la Corporación en todos los órdenes y el cual queda patentizado ahora en el momento de aplicar los nuevos haberes, incentivos y complementos y en donde se ha demostrado una vez más su inquietud por mejorar a los menos beneficiados. Asimismo agradece la buena acogida que se le ha dispensado por todos los miembros de la Corporación desde su reciente incorporación y que le ha de servir de estímulo para hacerse acreedor a la confianza que le han otorgado.

A continuación el Sr. Pardillos, en nombre de los miembros que cesan hace uso de la

Manifan

palabra para despedirse y ofrecerse incondicionalmente, manifestando que desde sus puestos de sencillos vecinos defenderán y colaborarán siempre con el mayor empeño con el Ayuntamiento en todo cuanto esté a su alcance.

D^a María Lozano seguidamente agradece a todos sus compañeros de Corporación la caballerosidad y distinción de que ha sido objeto durante todo el tiempo de su permanencia en la misma. Manifiesta que hubiera deseado hacer más de lo que ha hecho, en todos los órdenes, tanto cultural como en su calidad de Delegada del Mercado y hace votos porque esta sea pronto una realidad aunque tenga que verlo después de su sede, confiando plenamente en que quien le suceda habrá de realizarlo en breve tiempo.

El Sr. Alcalde dirige emocionadas palabras de agradecimiento a la gran labor realizada por todos y cada uno en el puesto que le ha correspondido, lamentando que por imperativo legal tengan que dejarlos, se ofrece a todos como un gran amigo, esperando seguir siéndolo siempre y sabe, dice, que cuenta con la amistad y colaboración de todos, como amigo y Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde se hace constar en Acta la profunda satisfacción que a la Corporación ha producido el nombramiento de D. Enrique de la Hita Gorostizaga y de D. Manuel Gimenez Quiles para los cargos de Secretario del Consejo del Reino y Director General de Coordinación Informativa, respectivamente, enviándose a los mismos la felicitación mas efusiva del Ayuntamiento.

~~San Juan~~

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 23 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, -
Certifico.

~~San Juan~~

García

Ortiz

M. B. ...

~~[Signature]~~

Angel Mae

~~[Signature]~~